



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00509-00
Demandante: ROSALIA NIÑO LAMUS
Demandado: GABRIEL EDUARDO VALENCIA MELGAREJO

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como abono a la deuda en el momento procesal oportuno, la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) pagados por el demandado GABRIEL EDUARDO VALENCIA MELGAREJO a la demandante de forma directa; esto según lo indica a través de memorial el apoderado de la parte demandante (Archivo 02 C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 010 Hoy 3 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc728820c511e47b3388ab91786b189eb95c9acd161c7897203f6f57ade3f06b**
Documento generado en 02/02/2021 11:34:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>